

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C. siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023). -

PROCESO PERTENECIA

RAD. No.: 2019-00250

Visto informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que la abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 13 de octubre de 2022, José David Milla, a quien se le comunicó en legal forma, manifestó imposibilidad de aceptación del cargo en cuanto actualmente se encuentra vinculado al Ministerio de Justicia y del Derecho. En consecuencia, este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación procede a relevarlo y, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>09</u>	Hoy <u>09 FEB 2023</u>
ALEJANDRO GIOVANNY SERRAS SECRETARIO	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00333

Respetado doctor(a)
JEIMY KATHERINE RODRIGUEZ VARGAS
DIRECCION:
TELÉFONO OFICINA:
JEIMYKATHERINE77@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

● Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190025000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

● **Nombre**

EL SECRETARIO(A)
ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **miércoles, 7 de febrero de 2023 09:35 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190025000**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia